REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MJ/E/MARR/MSVO/ULPA/jes

DECRETO EXENTO N°3611

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2022.

VISTOS

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones. 3.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del 5. ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°242; Director Técnico (S) SAR.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-355-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 29 al 30 de Septiembre de 2022.
 - / Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 8.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Director Técnico (S) SAR, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos (cargador y cuchillos clipper) para depiladora cortadora quirúrgico de vello del SAR Santa Cruz.
- 3. 3.- Que, por antecedentes de Vistos 7/la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa COMERCIAL GBG SPA, Rut: 77.316.253-0, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor empresa COMERCIAL GBG SPA, Rut: 77.316.253-0, para la adquisición insumos (cargador y cuchillos clipper) para depiladora cortadora quirúrgico de vello del SAR Santa Cruz, según orden de compra N°3864-715-AG22, por un monto de \$245.509 IVA incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.012.001.001.-

MUNICIPAL

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)3.- Transparencia

(01)